

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Santo Domingo, República Dominicana
" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentación"



RNC 401-00516-6

ACTA DE ADJUDICACION

<u>Proceso de Excepción : ONE-CCC-PEPB-2020-0037 Colocación de Spot publicitario sobre</u> la X Censo Nacional de Poblacion y Vivienda el programa INFO X DOS

Referencia: PE-OS -0010 -2020-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve y cuarenta (9:40) horas de la mañana del día 24 de junio del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera (ausente con excusa) representada por Juana Zobeida Escaño Guzmán Encargada Financiera, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Encargado de Libre Acceso a la Información (ausente con excusa) y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico ,procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del "Servicio de difusión Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Poblacion y Vivienda el programa INFO X DOS. EIRL"

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: las Solicitud de Adquisición No. CCC-2020-0115 de fecha 16 de junio del dos mil veinte (2020), emitida por el Departamento de Comunicaciones.

VISTO: que en la contratación de publicidad, dentro de la República Dominicana se consideran casos de excepción.

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

Numeral 8. "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

VISTO: el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No.543-12, cita: "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

VISTO: el Acta de Inicio de fecha 18 de junio de 2020, Caso de Excepción Servicio de Publicidad Institucional en el Programa **INFO X DOS, IERL.**

Vista: la tabla de evaluación emitida por el perito designado, en la cual se evidencia que la empresa cumple 4 con el perfil requerido, lo cual es válida la adjudicación directa.

4,4

Primera Resolución

Se adjudica el servicio de Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda el programa INFO X DOS EIRL, por un monto total de RD\$113,280.00 (Ciento Trece Mil Doscientos Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100) ITBIS incluidos. Correspondiente a 3 cuña por programa, que se transmite los domingos de 10:00 pm, por el Canal del SOL 6,del 1 al 31 de julio 2020.

Segunda Resolución

Se ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la notificación de adjudicación a la siguiente empresa:

ITEM	EMPRESA	OFERTA FINANCIERA RD\$*
1	INFO X DOS, EIRL	113,280.00

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la Presidenta del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las nueve y cincuenta (9:50) horas de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.

Licda. Alexandra Izquierdo

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Mercedes García Bello Miembro (ausente con excusa)

Representada por Juana Zobeida Escaño Guzmán

Encargada Financiera

Lic.ReyesMelanio Castro Miembro / Secretario

(ausente con excusa)

Ing. Alma Vargas

Miembro

Lic. Luis Hernández Concepción Miembro/ Consultor Jurídico